



EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
EMDUPAR S.A. E.S.P.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE INVITACION PUBLICA N° 008 DE 2011

OBJETO: CONTRATAR EL MONTAJE IMPLEMENTACION DE UN SERVIDOR LINUX CENTOS INTERPRISE PARA EL ALOGAJAMIENTO DEL PORTAL WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.

SEPTIEMBRE 2011

Tabla de contenido

1.- JUSTIFICACION DE LA NECEDAD	3
2. DEL PROCESO DE INVITACIÓN	8
3. CONDICIONES TECNICAS	14
3.1.1.1. Aspectos Jurídicos: El análisis de los documentos jurídicos solicitados no	15
3.1.1.2 Capacidad Financiera: La Empresa, verificará la información suministrada	15
3.1.1.3 Experiencia	15
3.2.1.1. PONDERACIÓN TÉCNICA	16
4. DEL CONTRATO Y SU TRÁMITE	17
5. ANEXOS	18

CAPITULO I

1.- JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la pagina web de Emdupar S.A E.S.P es una herramienta sistematizada de importancia estratégica para la empresa porque a través de ella se muestra una imagen profesional con información clara y actualizada de los servicios que esta presta, y considerando que la mayoría de los usuarios y los entes de control pueden utilizar el internet para mantenerse informados de los múltiples procesos que al interior de esta se presentan dando a conocer sus actividades operacionales tales como: procesos administrativos, financieros y comerciales, 2. Publicaciones diarias de los boletines de prensa; 3. Publicación de los procesos contractuales, 4. Publicación de la invitaciones públicas, 5.la estructura orgánica de la empresa,6.peticiones quejas y recursos,7.pago de facturas en líneas, 8.contacto directo con el gerente en ocasiones especiales manteniendo en el sitio web las 24 horas del día a nivel mundial permitiendo a la entidad brindar de manera permanente un excelente soporte de información innovando, de acuerdo a los requerimiento que se lleven a cabo en la empresa.

Que en consideración a la cuantía el contrato a Celebrarse debería llevarse a cabo por contratación directa; Pero en razón a la Ley 996 de 2005, Ley de garantías electorales, que prohíbe la contratación directa, Cuatro (4) Meses antes de las elecciones a corporaciones públicas, alcaldes y gobernadores, a celebrarse el Treinta (30) de octubre de 2011, se hace necesario darle aplicación al proceso de invitación Publica establecido En el articulo Decimo Sexto Numeral 3 del Manual Interno de Contratación e Interventoria de esta entidad.

Debido al gran volumen de información, documentos, reportes y consultas que se generan en la actualidad en EMDUPAR S.A. E.S.P es necesario mejorar toda la infraestructura tecnológica que se encuentra en funcionamiento en la actualidad de tal manera que se refuerce el proceso de toma de decisiones, a su vez brindar seguridad y confiabilidad en los procesos de reportes, consultas, estadísticas, proyecciones, análisis de tendencias, análisis de información, calidad de información de datos emitidos, reportados, suministrados y generados actualmente por la bodega de datos como fuente de información por EMDUPAR S.A. E.S.P a los diferentes órganos estatales y no gubernamentales con los cuales interactúa. De igual manera deben existir recursos de hardware y software necesarios y suficientes para tener un escenario adecuado con el ánimo de agilizar los procesos de recepción, administración, organización, digitalización y trámite de la correspondencia.

Por los motivos antes expuestos la empresa de servicios públicos EMDUPAR S.A. E.S.P en su constante evolución tecnológica y mejoramiento continuo de su infraestructura, pretende reforzar la bodega de datos, la cual requiere nuevos recursos de hardware y software específicos, de manera que se obtenga una arquitectura que no solo atienda las necesidades actuales de almacenamiento y acceso sino que sea escalable en el tiempo y brinde, en el manejo de la información, efectividad, eficiencia, confidencialidad, integridad, disponibilidad, cumplimiento, y confiabilidad.

En lo relacionado con el sistema de gestión documental se hace necesario implementar mejoras tecnológicas que apoyen el avance de la labor administrativa de gestión documental que cumpla con los requerimientos de la Ley 594 de 2000 (Ley

General de Archivos) y demás disposiciones vigentes, referentes a la producción, trámite, organización, clasificación, administración, custodia, digitalización y conservación de los documentos. Todo lo anterior debido a que en la actualidad existen equipos en calidad de préstamo los cuales están incluidos en el convenio que se está ejecutando actualmente con la empresa contratada. Es fundamental que al interior de la entidad sean adquiridos equipos de almacenamiento para imágenes y la herramienta tecnológica que brinde un buen performance que permita que sean ágiles los trámite de correspondencia, que admitan lograr una rápida identificación, digitalización y ubicación de los documentos, optimizando los tiempos de entrega de las diferentes solicitudes, convirtiéndose en una verdadera herramienta de ayuda para las dependencias, que redundará en respuestas oportunas dentro de los términos que señala la Ley.

La adquisición de este equipo representa un avance tecnológico en EMDUPAR S.A. E.S.P que permitirá brindar seguridad en los procesos de conservación y custodia de los documentos que reposan en los archivos de la entidad.

Por lo anterior, es necesario efectuar un proceso de selección a través de la modalidad de Invitación pública.

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATAR EL MONTAJE E IMPLEMENTACION DE UN SERVIDOR LINUX CENTOS INTERPRISE PARA EL ALOJAMIENTO DEL PORTAL WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO.

Prestar el Servicio a la Empresa Emdupar S.A. E.S.P., para el montaje e implementación de un (1) servidor Linux Centos Enterprise para el Alojamiento del Portal Web, definiendo los servicios de valor agregado de Correo Electrónico, a través de la Web e implementación de Sistemas Basados en Internet, el cual debe tener las siguientes características mínimas:

- **SERVIDOR WEB APACHE:** Es la administración de la Base de Datos para el sitio Web de la Empresa.
- **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE JOOMLA EN UN (1) SERVIDOR WEB APACHE:** significa que debe ser instalado el Servidor Web Apache en el Servidor Linux, de lo contrario NO se podrá mostrar la página en Internet a los Usuarios de la Empresa.
- **SERVICIOS DE MIGRACIÓN WEBSITE JOOMLA, DESDE HOSTING A SERVER CENTOS:** significa traer la página Web de la Empresa desde el sitio del Servidor arrendado, hasta el Servidor Linux que se va a adquirir y/o a instalar.
- **SERVIDOR FTP y SSH SEGURO:** Servicio que se monta para poder transferir información desde una (1) estación de trabajo, ya sea en forma local o de forma remota hacia a los Usuarios, lo que conlleva una buena seguridad en la información.
- **SERVIDOR DNS:** Es un (1) Servidor de nombre dominio, el cual se encarga de resolver la petición del Nombre del Dominio, en este caso; Emdupar.gov.co correspondiente a la Empresa Emdupar S.A. E.S.P.
- **ANALISIS DE INVESTIGACIÓN DE REGISTROS DEL DOMINIO DE LA PÁGINA EMDUPAR.GOV.CO:** Significa que existe la obligación de verificar la Base de Datos NO presente errores ni haga falta ningún archivo para el buen funcionamiento de Emdupar.gov.co, correspondiente a la Empresa Emdupar S.A. E.S.P.

- FIREWALL PERIMETRAL: Es una (1) Seguridad Lógica, donde se permite controlar las peticiones que se hagan tanto interna como externa en el servidor.
- MIGRACIÓN WEBSITE JOOMLA, DESDE HOSTING A SERVER CENTOS ENTERPRISE.

CARACTERISTICAS

- Servidor de Rack
- Procesador Xeon E3 1220 3.20 GHZ, 8 Caché, Turbo, Quad Core/8T o Superior.
- Memoria de 8 GB (4 x 2 GB), 1066 MHZ, Dual Ranked UDIMM –VDVD – ROM (interno)
- RAID 5 – PERC S100 (SATA Software RAID Integrado), para soportar 3 Discos Duros.
- Tres (3) Discos Duros SATA 1 TB 7.2 K RPM SATA de 3.5 Pulgadas.
- Teclado y Mouse óptico USB – Servidor con Tres (3) Años de Garantía, Mínimo.

1.3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La modalidad de invitación del proceso corresponde al de INVITACION PUBLICA, de conformidad con lo establecido en el Artículo Decimo Sexto, Numeral 3 del manual interno de contratación e Interventorias de la Emdupar, S.A, E.S.P.

Como consecuencia del presente proceso de Invitación Publica se celebrará un contrato de SUMINISTROS, el cual, se sujetará en todas sus etapas: Precontractual contractual y Pos contractual al Manual de Contratación de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. contenido en el acuerdo 0169 del 11 de noviembre de 2005, modificado por el Acuerdo 004 de enero de 2010. Lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en estos términos, se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes, que sean pertinentes.

1.4. REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO

En el presente proceso de invitación podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente Invitación.

Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Manual de Contratación de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., y demás normas concordantes, lo anterior será declarado por el proponente bajo juramento, Para efecto deberá diligenciar el Anexo No 3 que se entenderá prestado con la firma de la propuesta. La falta de diligenciamiento del presente anexo dará lugar al rechazo de la propuesta.

En el caso de los consorcios o de las uniones temporales, en el documento de Constitución, deberá cumplirse lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen la relación entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal, deberá indicarse los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato
- Indicar la duración del consorcio o de la unión, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre de la invitación privada, la liquidación del contrato y un año más.

- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal
- No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en la Constitución Política, la ley 142 de 1994 y el Manual de Contratación de la empresa EMDUPAR S.A.E.S.P. y demás normas concordantes (al igual que las personas naturales o jurídicas).
- No podrán presentar propuestas las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada.
- Sólo podrán participar las sociedades que tengan un término de duración superior al plazo del contrato y un (1) año más.
- EMDUPAR S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos que formen parte integral de la propuesta.
- La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del proponente de las condiciones contenidas en el presente documento, y de la normatividad que rige el presente proceso. Igualmente la presentación de la propuesta implica que el proponente examinó las condiciones de la contratación y que está enterado de los elementos generales y particulares de la misma.

1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

1.5.1 Inhabilidades para participar en el presente proceso de Invitación Pública y para contratar.

Al suscribir la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad proponente deberá afirmar, bajo la gravedad de juramento, que ni él ni la sociedad que representa, están incursos en causal alguna de inhabilidad o Incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política, la ley 142 de 1994 y el Manual de Contratación de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. y demás normas concordantes.

1.5.2 Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevivientes.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita en la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación Pública, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de invitación y a los derechos surgidos del mismo. Si el proponente no renuncia la entidad lo dará por terminado unilateralmente.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

1.6. PUBLICIDAD DEL PROCESO

1.6.1 CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se consultaran en la División de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P, en la pagina de la entidad. [www. Emdupar.gov.co](http://www.Emdupar.gov.co)

1.6.2 FECHA DE APERTURA

La fecha de apertura de la presente Invitación Publica será la dispuesta en el cronograma de la presente invitación.

1.6.3. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

EMDUPAR S.A.E.S.P., le comunicará al proponente favorecido dentro del día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del informe de evaluación sobre la aceptación de su propuesta y celebrará el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, según lo establecido en el Cronograma.

1.6.4. CORRESPONDENCIA

Toda solicitud de información referente a esta Invitación Publica deberá realizarse ante la División de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., ubicada en la calle 15 N° 15 – 40 Segundo piso de la ciudad de Valledupar. Teléfono No 5712058, EN LA PAGINA web. www.emdupar.gov.co

1.6.5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Fecha	Responsable
Publicación pre términos	Del 02 al 07 de Septiembre de 2011	www.emdupar.gov.co
Recepción de Observaciones	Del 02 al 07 de Septiembre de 2011	www.emdupar.gov.co
Resolución de apertura	8 de septiembre de 2011	Gerencia.
Publicación términos definitivos	Del 08 al 12 de Septiembre de 2011, 4:00P.M.	www.emdupar.gov.co
Cierre de la Invitación y recibo de propuestas	Hasta el 12 de Septiembre a las 4: 00 P.M.	División de Contratación Calle 15 N° 15 – 40 Barrio Alfonso López. Valledupar
Evaluación de Propuestas	Del 13 al 15 de Septiembre de 2011	División de sistemas, División de contabilidad, División de Contratación, División de suministros y servicios generales y Unidad de Planificación.
Publicación informe de evaluación de propuestas	Día 16 de Septiembre de 2011, hora de 8:00 A.M a 12:00 M.	www.emdupar.gov.co
Observaciones al informe de evaluación de propuestas	16 de Septiembre de 2011, hora 2:30 a 6:00 P.M.	www.emdupar.gov.co

Respuesta a observaciones, audiencia de adjudicación	20 de Septiembre de 2011, 10. AM	www.emdupar.gov.co
Celebración del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respuesta a las observaciones de presentarse	División de Contratación.
Cumplimiento de Requisitos de Ejecución	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción	Sede administrativa, Oficina de Contratación segundo piso EMDUPAR S.A. E.S.P.

CAPITULO II

2. DEL PROCESO DE INVITACIÓN

2.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en forma individual por cada proponente, por escrito, sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende con la firma del proponente o su representante legal al pie de la corrección, en original y Dos (2) copia, debidamente anilladas, en sobres cerrados, indicando número de la Invitación Pública, objeto de la misma, nombre, dirección, teléfono y fax del proponente y la dirección de LA ENTIDAD y marcados original y copia respectivamente. Por seguridad el original de la propuesta deberá ser numerado.

La propuesta y cualquier información adicional deberán presentarse en idioma español.

No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada anteriormente, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que EMDUPAR S.A. E.S.P., pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la adjudicación.

Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para recibir los documentos para verificar los requisitos habilitantes de la Invitación Privada serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

NOTA 1. Los folios de las propuestas deben estar todos numerados y la carta de presentación firmada por el proponente o representante legal; en caso de vacancia temporales del representante legal se deberá acreditar la suplencia con el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.

2.2 ESTUDIO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en este pliego e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de los servicios que se ofertan.

EMDUPAR S.A. E.S.P. no aceptará como motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho de que el proponente no ofrezca y olvide ofrecer alguno de los servicios necesarios para la ejecución cabal del objeto de la contratación de estos términos, hasta su recibo a satisfacción por parte de la empresa.

La presentación de la propuesta por parte del oferente, debidamente legajada, foliada y firmada por el representante legal, si es persona jurídica, constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de EMDUPAR S.A. E.S.P., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución de lo ofertado. Todo error u omisión, o indebida interpretación de los términos de la Invitación Pública, de los que no afecten la validez de la propuesta, es por cuenta y riesgo del Proponente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de la empresa.

2.3 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En caso de que EMDUPAR S.A. E.S.P., decida hacer modificaciones a los Términos de referencia antes de la fecha límite para la presentación de las propuestas, las mismas se darán a conocer a los proponentes por medio de la pagina web, www.emdupar.gov.co Las modificaciones y adendas que se hagan formarán parte integral de los términos de referencia.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.

Con el fin de satisfacer los requerimientos de la entidad, fue realizado un sondeo de precios del mercado, entre las empresas que venden este tipo de software y hardware, para poder establecer el valor de la inversión.

Los costos se estimaron con base en cotizaciones realizadas en el mercado en empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo y servidores, motivo por el cual el valor del contrato se estimó en la suma de **VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 29.928.000.00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS** Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.2011000399, del 23/06/2.011. Rubro Presupuestal No 0305591606, Denominado Equipo de Computación y Software y comunicación.**

NOTA: La propuesta que sobrepase el (100%), O este por debajo del(95%) del presupuesto oficial estimado no será evaluada.

2.5. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA.

La propuesta y cualquier información adicional deben presentarse en español; en caso de que la información esté en cualquier otro idioma deberá estar acompañada de una traducción oficial al español. Los proponentes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos.

2.6. DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO

El tiempo total para la ejecución de este contrato será de un (1) mes, contados a partir de la instalación, configuración del servidor.

2.7 FORMA DE PAGO

LA EMPRESA, pagará al contratista el 50% del valor del contrato como anticipo, previa certificación a satisfacción del interventor asignado y acreditación del pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y el otro 50% del valor del contrato se pagará una vez se haga la entrega del servidor y previa certificación del interventor.

2.8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Cada propuesta debe contener en cada ejemplar, en el orden descrito a continuación, para facilitar su comprobación, estudio y comparación, los siguientes documentos:

A. ÍNDICE: Contendrá una relación sucinta de todos los capítulos y numerales que forman la propuesta, indicando el número de página donde se encuentran.

B. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Ver anexo N° 1)

Debidamente firmada por el proponente, en caso de ser persona jurídica por su representante legal, donde bajo la gravedad del juramento declare:

1.- Que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la ley 142 de 1994 y el Manual de Contratación de la empresa EMDUPAR S.A.E.S.P. y demás normas concordantes, para presentar propuestas y celebrar contratos con la empresa.

2.- Que no aparece reportado en el Boletín de Responsables fiscales.

3.- Que no aparece registrado en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI, que lleva la Procuraduría General de la Nación.

4.- Indicar el nombre, la dirección y número telefónico del proponente o del Representante legal.

5.- Fotocopia de la cedula del representante legal de la persona natural o jurídica.

La no presentación de este documento (Carta de Presentación de la Propuesta), dará lugar al rechazo de la misma.

C. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA a favor de EMDUPAR S.A. E.S.P. El proponente deberá constituir una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, otorgada por una Compañía de Seguros o por un Banco, autorizados para funcionar en el país, por un valor igual al 20% del valor total de la propuesta y con una vigencia igual a noventa días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.

Esta garantía se hará efectiva en el caso de que el proponente se niegue por cualquier motivo, a cumplir con las obligaciones establecidas en la oferta y especialmente a las de suscribir el contrato objeto de esta Invitación Pública, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. La póliza de seriedad forma parte integral de la oferta y su vigencia deberá ampliarse por el proponente, si se lo solicita la Empresa, cuando ella decida prorrogar los plazos para presentar propuestas o para adjudicar el contrato.

Las garantías de seriedad se devolverán a los participantes cuando se perfeccione el contrato correspondiente o se declare desierta esta Invitación.

D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio del lugar donde se ejerce la actividad en original y con un término de expedición no superior a Treinta (30) días, donde conste estar inscrito en la misma por lo menos un año de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta y que su objeto social este acorde con el objeto del presente proceso de invitación.

E. ACTA DE AUTORIZACIÓN del órgano estatutario correspondiente: Para el caso en el cual el valor global de la propuesta supere el monto autorizado al representante legal del proponente, según lo indicado en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se deberá anexar el original o la fotocopia autenticada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios, autorizando al representante legal, a suscribir la oferta por una cuantía igual o superior al mayor valor global de la propuesta.

Asimismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato y constituya las garantías que exija LA EMPRESA.

F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y FISCALES:

Los proponentes deberán presentar certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha prevista para la recepción de las ofertas, expedido por la Procuraduría General de la Nación (de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002), el certificado judicial del Representante Legal y el certificado de Responsabilidad fiscal del representante legal expedido por la Contraloría General de la República y por la Contraloría Municipal de Valledupar, Para el caso de las personas jurídicas este certificado debe corresponder tanto a la entidad como al representante legal

G. DECLARACIÓN DE RENTA, BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS a 31 de diciembre de 2009, ambos estados financieros firmados por el Representante Legal y Contador Público y certificados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Los Estados Financieros podrán suplirse con la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes, **RUP** el cual deberá presentarse en Original

I.- FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO que acredita la documentación financiera solicitada en el presente términos de referencia junto con el certificado de vigencia de la inscripción.

J. ACREDITACION DEL PAGO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD,

RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante presentación de certificación que debe contener la siguiente información: " Certifica que a la fecha se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002." constancias expedidas por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el representante legal de la sociedad. Las personas naturales acreditarán el cumplimiento de este requisito con copia del recibo de pago o aporte.

La certificación o constancia de pago de lo aquí exigido debe ser en los últimos seis (6) meses, contados con anterioridad a la entrega de las propuestas

K.- OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá adjuntar en la propuesta, de conformidad con el **Anexo No. 4** de los Términos de referencia, las especificaciones técnicas del bien que ofrece. La Marca y garantía del mismo.

L. CERTIFICADO DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT.

M.- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, deberá aportarse el Registro Único de Proponentes –RUP-, con una anterioridad no superior a un (1) mes. Los proponentes personas naturales o jurídicas deberán tener una capacidad residual de contratación igual o superior a 500 SMMLV; Clasificado: En la Actividad 3, Proveedor. Especialidad 33, sistema de información y tecnología de información. Grupos 1,2,3; de no calificar, la propuesta será **Rechazada**.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado

N. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LAS UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS

Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

O. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de invitación y no otorgarán puntaje

De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá señalar brevemente mediante escrito, por qué tiene la capacidad de dar cumplimiento al contrato, de acuerdo con la estructura y funcionamiento de su Empresa.

P. AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL ESTAMENTO COMPETENTE.

Cuando el monto de la propuesta sea superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la Sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

Q. ESTATUTOS

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente debe anexar copia de la parte pertinente.

NOTA: Si la propuesta carece de los documentos antes señalados la entidad los requerirá siempre que estos no constituyan los factores de escogencia establecidos en los términos de referencia los cuales deben ser allegados por el proponente dentro del término perentorio que se establezca para ello en el cronograma. Es causal de rechazo de la propuesta no allegar dentro del término señalado en el cronograma los documentos solicitados.

R. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO 4)

2.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, otorgada por una Compañía de Seguros o por un Banco, autorizados para funcionar en el país, por un valor igual al 20% del valor total de la propuesta y con una vigencia igual a noventa días calendario, contados a partir del cierre de la Invitación.

Esta garantía se hará efectiva en el caso de que el proponente se niegue por cualquier motivo, o cumplir con las obligaciones establecidas en la oferta y especialmente a las de suscribir el contrato objeto de esta Invitación Pública, dentro de los **CINCO (5) días hábiles** siguientes a la fecha en que se le notifique la aceptación de la propuesta, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. La póliza de seriedad forma parte integral de la oferta y su vigencia deberá ampliarse por el proponente, si se lo solicita la Empresa, cuando ella decida prorrogar los plazos para presentar propuestas o para adjudicar el contrato.

Las garantías de seriedad se devolverán a los participantes cuando se perfeccione el contrato correspondiente o se declare desierta esta Invitación.

2.10 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, firmada por la persona que suscribió la carta de presentación de la propuesta, la propuesta será devuelta sin abrir previa expedición del recibo correspondiente.

2.11 APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora fijada para el cierre de la Invitación Pública, se procederá a abrir las propuestas con intervención del Jefe de la División de Contratación, de la

empresa y los proponentes que asistan personalmente o por medio de su representante.

Una vez abierta la urna, si es que se hizo uso de ella, se abrirá cada una de las propuestas, se registrarán los nombres de los proponentes dándose a conocer a los asistentes los precios de cada propuesta y se verificará la acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales, acto del cual se levantará la respectiva acta que será firmada por los funcionarios participantes y los proponentes. EMDUPAR S.A.E.S.P. no se hará responsable de las propuestas que no estén correctamente dirigidas y marcadas o no hayan sido entregadas debidamente.

2.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La propuesta será rechazada por las siguientes causas:

- Cuando el proponente esté incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución, el manual de Contratación y la ley 142 de 1994 y demás normas concordantes.
- Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido directa o indirectamente en los estudios, elaboración de los términos de referencia o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
- Cuando la propuesta carezca de alguno de los documentos o requisitos que constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad.
- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- Cuando la Propuesta Económica presentada supere el valor del presupuesto oficial establecido en el presente de Términos de referencia.
- Cuando no se presente la Carta de Presentación de la Propuesta o la misma no sea firmada por el representante legal.
- En los demás casos que se señalen como causal de rechazo en cualquier ítem de estos términos de referencia.

CAPITULO III

3. CONDICIONES TECNICAS

La oferta económica deberá especificar el término de vigencia de la misma; si esta no se especifica se entenderá que la oferta tendrá validez de sesenta (60) días. Los oferentes deberán tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta todos los factores que puedan incidir en el servicio que se ofrece puesto que **La Empresa** no aceptará modificaciones al respecto una vez recibida la propuesta. Anexo No 4

3.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán analizadas, evaluadas y calificadas por los funcionarios responsables de las dependencias mencionadas en el Cronograma, en consideración a la información suministrada por los proponentes y al cumplimiento de los Términos de invitación. La invitación será objetiva y el análisis comparativo para adjudicar el contrato tendrá en consideración los siguientes aspectos y puntajes:

3.1.1 Criterios de Verificación

3.1.1.1. Aspectos Jurídicos: El análisis de los documentos jurídicos solicitados no da derecho a la asignación de puntajes, pero este conducirá a determinar si el proponente es hábil o no para participar en la invitación

Solo las propuestas que sean evaluadas como habilitadas pasarán a la calificación de los demás aspectos técnicos y económicos de los servicios ofrecidos.

3.1.1.2 Capacidad Financiera: La Empresa, verificará la información suministrada en la Declaración de Renta de 2010 y en el Balance General a 31 de diciembre de 2010, verificando los siguientes indicadores financieros y el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación

Estados financieros: Balance General certificado y Estados de Resultados a Diciembre 31 de 2009, firmado por contador público y revisor fiscal, anexando la tarjeta profesional y vigencia de los mismos.

Con base en la información financiera, se determinarán:

Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial

Capital de Trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente.

Liquidez: Deberá ser igual o mayor a uno (1.).

Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente > ó = 1.

Nivel de endeudamiento: = (Pasivo Total – Reservas Técnicas)/Activo Total= < ó =70%

La presentación de los Estados Financieros 2010 podrá suplirse con la presentación de la información financiera contenida en el Registro único de Proponentes, RUP, el cual deberá presentarse en original.

En caso en que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente relacionados, esta será considerada como **NO HABIL.**

3.1.1.3 Experiencia

Experiencia General. El proponente deberá presentar certificaciones mediante las cuales acredite la ejecución de contratos de servicios similares relacionados con el objeto de la presente Invitación, con personas del sector Público o Privado, ejecutados durante los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del presente proceso. Igualmente deberán agregarse en cuanto sean posibles los valores facturados de acuerdo con el objeto del contrato. Deberá diligenciar el anexo No 2

Cuanto el proponente esté conformado por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar la información de cada uno de los integrantes.

3.2. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Empresa evaluará las propuestas dentro del término establecido en el Cronograma, por el Comité Evaluador de EMDUPAR S.A. E.S.P., en consideración a la información suministrada por el proponente y al cumplimiento de los términos de

invitación. La invitación será objetiva y el análisis comparativo para adjudicar el contrato tendrá en consideración los siguientes aspectos y puntajes:

3.2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La calificación de las propuestas se hará con base en los siguientes factores de evaluación: Evaluación Técnica – Calidad y Precio de la Oferta y el puntaje máximo es de **1400 PUNTOS**.

ASPECTO	PUNTAJE
Mejoras requisitos técnicos mínimos hardware servidores.	
Mejoras requisitos técnicos mínimos hardware almacenamiento.	600
Mejoras en la extensión de garantías de hardware.	200
Mejoras en el soporte para hardware y software.	
<u>EVALUACIÓN ECONÓMICA</u> En cada una de las propuestas presentadas, deberá incluirse la propuesta económica con las actividades a contratar, detallando los bienes y servicios necesarios para la implementación de la solución, incluyendo los costos de hardware, licencias de software, sistema de almacenamiento, servicios de implementación, configuración y puesta en funcionamiento definidos en el pliego de condiciones, y que deben ser suministrados por el contratista, lo mismo que los equipos de cómputo y personal que serán utilizados en la implementación de la solución, entre otros, con los valores expresados en pesos, en moneda legal colombiana.	600
TOTAL	1400

3.2.1.1. PONDERACIÓN TÉCNICA

800 PUNTOS

Tres (3) certificaciones de contratos ya ejecutados, expedidas por el funcionario competente de las empresas privadas o entidades públicas, a quienes haya prestado sus servicios durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo objeto se encuentre relacionado con servicios especializados sobre plataformas Oracle, las cuales deberán ser calificadas bajo los criterios de Excelente, Bueno, Regular y Deficiente.

Los puntajes asignados para cada una de las certificaciones aportadas por el oferente serán los siguientes, siendo el puntaje máximo a otorgar: **800 puntos**.

Calidad del servicio en virtud de las certificaciones contractuales	
EXCELENTE	800
BUENO	650
REGULAR	300
DEFICIENTE	0

El puntaje total que se asigne al oferente, será aquel que resulte de la suma de los puntajes obtenidos en los numerales 1, 2, 3 y 4.

3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación y calificación surgiere un empate en el puntaje total obtenido, **La Empresa**, adjudicará a la propuesta que tenga mayor experiencia, representada en la sumatoria de contratos llevados a valor presente, ejecutados durante los últimos cinco (5) años. De persistir el empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero su propuesta y si esta continua la Empresa utilizará el mecanismo del sorteo a través del sistema de balotas.

CAPITULO IV

4. DEL CONTRATO Y SU TRÁMITE

4.1 SUJECCIÓN A LA LEY Y A LOS TRIBUNALES COLOMBIANOS

El contrato celebrado como resultado de la presente Invitación Publica estará sometido a lo estipulado en el manual de contratación de la empresa.

4.2 IDIOMA Y MONEDA DEL CONTRATO

Todos los documentos del contrato se elaborarán en idioma español, la moneda será el Peso Colombiano.

4.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá estar preparado para suscribir el contrato con EMDUPAR S.A. E.S.P, dentro de los términos establecidos en el Cronograma. Sí el proponente favorecido no suscribe el contrato en dicho plazo se entenderá que renuncia a la celebración del Contrato y EMDUPAR S.A. E.S.P., podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes y se haya expedido el correspondiente registro presupuestal.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato y son anexos del mismo, los siguientes documentos:

- La propuesta presentada por el contratista.
- Los Términos de referencia
- Las modificaciones a los términos de referencia que se hagan mediante adendas antes de la fecha límite de recepción de las ofertas.
- Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.

4.4 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los Cinco (5) Días siguientes a la suscripción del contrato.

5. ANEXOS

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Doctor;

EDUARDO JOSE BECERRA BLANCO

Gerente

Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P.

Valledupar

REF: Proceso de Invitación Publica No..... de 2011

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **XXXXXX** de acuerdo con los TÉRMINOS DE REFERENCIA, hacemos la siguiente propuesta para Seleccionar la compañía de seguros legalmente constituida para contratar los seguros de la entidad destinados a proteger a los funcionarios, mediante seguro de vida grupo, bienes e intereses patrimoniales de EMDUPAR S.A. E.S.P., o de aquellos por los que legalmente sea responsable, ubicados a nivel nacional.

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, y declaro:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los TÉRMINOS DE REFERENCIA y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que nos comprometemos con LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P., en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de invitación, a cumplir con lo propuesto en la presente, que corresponde a lo solicitado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, para el proceso de Invitación Privada con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los trabajos que nos obligamos a ejecutar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta con un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los trabajos que se ejecutaran con destino a EMDUPAR S.A.E.S.P DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P., en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del Pliego de Condiciones, sus Anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

6. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

7. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA.

8. Que de acuerdo con lo establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.

9. Que, a solicitud de EMDUPAR S.A.E.S.P DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A.E S.P., me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

10. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de invitación y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en:

Titular:

NIT:

Nombre del Banco:

Clase de cuenta:

Numero:

11. Que me comprometo a prestar el servicio solicitado en CINCO (5) días contados a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de iniciación actividades.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, que ni personal ni corporativamente, que presentan propuesta para el presente proceso de Invitación Privada de no encontrarnos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, así como el/las adenda(s).

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO:

FAX:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexo No 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO:
VALOR:
DURACIÓN:
ENTIDAD:

Representante Legal

Anexo No 3

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Yo..... Mayor de edad, Identificado como se dice al pie de mi correspondiente firma manifiesto bajo la gravedad del juramento de no encontrarme incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, con esa entidad.

Atentamente,
C.C. No

ANEXO 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE** y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, en calidad de funcionarios de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A.E.S.P**, que en adelante se denominarán **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EMDUPAR S.A. E.S.P., adelanta un proceso de contratación directa, que tiene el siguiente objeto:

Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y a EMDUPAR S.A. E.S.P., en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Contratación Directa referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Privadas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la EMDUPAR S.A. E.S.P., es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Llamado a Presentar Ofertas.

QUINTA: Proponente. Declaro privadamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al llamado a Presentar Ofertas.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que los términos de referencia están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de EMDUPAR S.A. E.S.P., y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en la ley 142 de 1994 y el Manual de Contratación de EMDUPAR S.A.E.S.P.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato, en caso de ser seleccionada mi propuesta.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a EMDUPAR S.A.E.S.P cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Llamado a Presentar Ofertas.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual. En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Valledupar el día..... del mes de..... de 2011.

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD,

 Firma
 C.C. y/ö NIT: No.

 Firma
 C.C. No.

ANEXO No. 5

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No.

FECHA:

CONTRATANTE: **EMDUPAR S. A. E. S. P.**

CONTRATISTA: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

VALOR: **\$XXXXXXXXXXXXXXXXXX. 00**

OBJETO: **CONTRATAR EL MONTAJE IMPLEMENTACION DE UN SERVIDOR LINUX CENTOS INTERPRISE PARA EL ALOJAMIENTO DEL PORTAL WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.**

PLAZO: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

INTERVENTORIA: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Entre los suscritos a saber, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXX (XXXXXX)**, quien

actúa en nombre y representación de la Empresa de Servicios públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., y quien en adelante se denominará **LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P.**, por una parte, y por la otra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con C.C No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar y llevar a cabo el presente Contrato de Suministro, previa las siguientes consideraciones: y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: CONTRATAR EL MONTAJE IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVIDOR LINUX CENTOS INTERPRISE PARA EL ALOJAMIENTO DEL PORTAL WEB DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.** De acuerdo a su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato **SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** Prestar el Servicio a la Empresa Emdupar S.A. E.S.P., para el montaje e implementación de un (1) servidor Linux Centos Enterprise para el Alojamiento del Portal Web, definiendo los servicios de valor agregado de Correo Electrónico, a través de la Web e implementación de Sistemas Basados en Internet, el cual debe tener las siguientes características mínimas: -SERVIDOR WEB APACHE: Es la administración de la Base de Datos para el sitio Web de la Empresa. -SERVICIO DE INSTALACIÓN DE JOOMLA EN UN (1) SERVIDOR WEB APACHE: significa que debe ser instalado el Servidor Web Apache en el Servidor Linux, de lo contrario NO se podrá mostrar la página en Internet a los Usuarios de la Empresa. -SERVICIOS DE MIGRACIÓN WEBSITE JOOMLA, DESDE HOSTING A SERVER CENTOS: significa traer la página Web de la Empresa desde el sitio del Servidor arrendado, hasta el Servidor Linux que se va a adquirir y/o a instalar. -SERVIDOR FTP y SSH SEGURO: Servicio que se monta para poder transferir información desde una (1) estación de trabajo, ya sea en forma local o de forma remota hacia a los Usuarios, lo que conlleva una buena seguridad en la información. -SERVIDOR DNS: Es un (1) Servidor de nombre dominio, el cual se encarga de resolver la petición del Nombre del Dominio, en este caso; Emdupar.gov.co correspondiente a la Empresa Emdupar S.A. E.S.P. -ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN DE REGISTROS DEL DOMINIO DE LA PÁGINA EMDUPAR.GOV.CO: Significa que existe la obligación de verificar la Base de Datos NO presente errores ni haga falta ningún archivo para el buen funcionamiento de Emdupar.gov.co, correspondiente a la Empresa Emdupar S.A. E.S.P. -FIREWALL PERIMETRAL: Es una (1) Seguridad Lógica, donde se permite controlar las peticiones que se hagan tanto interna como externa en el servidor. -MIGRACIÓN WEBSITE JOOMLA, DESDE HOSTING A SERVER CENTOS ENTERPRISE. **TERCERA: VALOR.-** El valor del presente Contrato asciende a la suma XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **PESOS (\$XXXXXXXXXX. oo) M/CTE.** **CUARTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto del presente Contrato es de XXXXXXXXXXXXXXXX, contados a partir de la firma del Acta de inicio. **QUINTA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** Los pagos a que en virtud de este contrato queda obligada la Empresa serán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. XXXXXXXX de fecha XX de XXXXX de XXXX, Rubro Presupuestal XXXX, denominado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la actual vigencia fiscal según disponibilidad anexa. **SEXTA: FORMA DE PAGO:- EMDUPAR S.A E.S.P.,** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, con un anticipo del 50% y 50% restante una vez se cumpla con el objeto contractual, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, anexando la correspondiente cuenta de cobro, como también del informe del interventor y/o acta de recibo final, y acreditación del pago de Seguridad Social Integral, presentación del documento de entrada a almacén de los elementos y/o licencias y antivirus suministrados. **SEPTIMA: GARANTIAS.-** Con fundamento en el Artículo undécimo del Acuerdo JD-0169 de 2005 (Manual Interno de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, **EL CONTRATISTA** presentará ante la División de Contratación de **EMDUPAR S.A. E.S.P.**, póliza de garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del presente vínculo contractual, constituida en una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País y a satisfacción de la Entidad, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del Contrato y

noventa (90) días más; **B) CALIDAD:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, y una duración de un (1) año. **C. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivalente al 100% del valor recibido como anticipo, con una vigencia igual al término del contrato y 90 días más. **PARAGRAFO.1:** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARAGRAFO.2,** El contratista deberá aportar la garantía del fabricante del equipo cuyo término mínimo será de Tres (3) Años, Contados a partir del recibo del bien. **OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica sin autorización previa y escrita de la Gerencia Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía por personal especializado, el **CONTRATISTA** podrá subcontratarlos con la autorización previa de la empresa, el empleo de tales subcontratistas no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume por la ejecución de las Suministros ni de las demás obligaciones emanadas del presente contrato. **EMDUPAR S.A E.S.P.,** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas, y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del **CONTRATISTA. EMDUPAR S.A E.S.P.,** a través de la Gerencia, podrá exigir al **CONTRATISTA** la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, y el cumplimiento directo de sus obligaciones. **NOVENA: INTERVENTORIA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** EMDUPAR S.A. E.S.P., verificará la ejecución del presente contrato a través del **XXXXXXXXXXXXXX** de EMDUPAR S.A. E.S.P., la cual tendrá entre otras las siguientes atribuciones: **A)** Desarrollar las labores de vigilancia y control respecto a la ejecución del objeto contractual exigiendo el cumplimiento de términos y plazos establecidos. **B).** Informar al señor Gerente respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista. **C)** Suscribir las respectivas actas de iniciación, recibos parciales, recibo a satisfacción o totales de la Suministro objeto de este contrato. **D).** Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final de la Suministro así como el de tener actualizado y presente los vencimiento de los riegos que cubren la garantía única. **E)** Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato. **F)** Proyectar para la firma del ordenador del gasto el Acta de Liquidación del contrato, para lo cual verificará el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral, por parte del contratista. **G)** Verificar que los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de seguridad social integral. **H)** Las demás inherentes a las funciones de la Interventoría, de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa. **DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de darle cabal cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el Estudio de Conveniencia y oportunidad, respecto del objeto del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones así. **1.- EL CONTRATISTA** se obliga a realizar el suministro señalado en el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas. **2.-** Entregar la Suministro del objeto contractual, dentro del término establecido en el contrato. **3.-** En caso de cualquier eventualidad en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá informar oportunamente a **EMDUPAR S.A. E.S.P.,** y suscribir las modificaciones necesarias como son: Suscribir las respectivas Actas (Modificatorias, Suspensión y Reiniciación) y ampliar las Garantías. **4.-** Cumplir con lo establecido con el Artículo 50 de la Ley 789/2002 y el Artículo 1º, de la Ley 828/2003, relativo a la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será sancionada con la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé el cumplimiento. **-OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: 1.-** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto Contractual. **2.-** Exigir al **CONTRATISTA** que el objeto contractual se ejecute de acuerdo a Unidades y Cantidades señaladas en el presupuesto oficial.- **3.-** Pagar oportunamente al **CONTRATISTA** los valores pactados en este contrato de acuerdo a las formas de pagos establecidos. **DECIMA PRIMERA: SANCIONES.-** En caso de mora e incumplimiento parcial independientemente de

la declaratoria de caducidad y/o de la facultad de ponerle fin unilateralmente, cuando se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución o se causen perjuicios en la entidad contratante EMDUPAR S.A E.S.P., mediante resolución motivada contra la cual sólo procede el recurso de reposición dentro de cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación o su publicación, podrá imponerle en calidad de multas sanciones pecuniarias equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará a la Empresa a título de pena una multa equivalente al UNO por ciento (1%) del contrato. El valor de esta cláusula se tomará directamente del saldo a favor del contratista. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante. **DECIMA TERCERA: DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA DE LA CLAUSULA PENAL.-** El valor de la multa y de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior ingresarán a la Empresa y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del contratista, si lo hubiere o de la garantía constituida. **DECIMA CUARTA: REGIMEN LEGAL.-** El presente contrato se rige por la ley 142 de 1994, 689 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación de la Empresa y demás normas concordantes. **DECIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Legislación Colombiana. **DECIMA SEXTA: DOMICILIO.** El domicilio del presente contrato será la ciudad de Valledupar, para efecto de notificación del contratista se hará en la Calle 12 No. 8-46 en Valledupar. **DÉCIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.-** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes; Certificado de registro presupuestal y aprobación de la garantías señaladas; para su legalización, antecedentes disciplinarios, Paz y Salvo de Emdupar, Paz y Salvo Municipal, Paz y salvo de la Contraloría Municipal, RUT, Impuesto Pro-desarrollo Fronterizo Departamental, Impuesto Pro-cultura, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Certificado de antecedentes judiciales, paz y salvo seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales). El cumplimiento de esta obligación será requisito previo para la firma del Acta de Iniciación. **PARAGRAFO: Desistimiento.-** El contratista se compromete a entregar la póliza de garantía y demás documentos de que trata la presente cláusula en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma, pasados los cuales se entiende que desiste del Contrato, dejando a voluntad de la Empresa la decisión. **DECIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA, será responsable hasta por culpa leve, por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente Contrato. De igual forma el Contratista responderá civilmente por los perjuicios que cause a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P., o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva del presente Contrato. **DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por cumplimiento de los objetivos generales y específicos del contrato o por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) Por ejercicio de las facultades exorbitantes de la Administración de EMDUPAR S.A. E.S.P., de que trata la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes 3) Por acuerdo bilateral. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes de conformidad con lo preceptuado por el Estatuto Interno de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., y demás normas concordantes, e igualmente se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución. Para mayor constancia se firma en Valledupar, a los

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Gerente Emdupar S.A E.S.P

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 Contratista